



**Yaguará bajo fuego**

■ PANORAMA 2-3



**Por negligencia, casi pierde a su bebé**

■ REGIONAL 4-5



**Taxistas no confían en la propuesta del Gobierno**

■ NEIVA 10-11

# Diario del Huila

Lo nuestro a diario

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.379

\$1500



## Se cayó el 'trasteo' de cédulas

■ Así quedó demostrado luego de que el Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución No. 9135 de 2023, anulara la inscripción de cerca de mil cédulas en el municipio de Rivera, dejándolas sin efecto para las elecciones programadas para el 29 de octubre. [Páginas 6-7](#)

### Disminuyen los casos de autoeliminación en el Huila

Problemas sociales, económicos, violencia de género, depresión, situaciones mentales, desembocan en el suicidio.

[Páginas 8-9](#)

### Tambalea Decreto de Emergencia Economía de La Guajira

[Página 16](#)

### ¡Ojo! Con los vapers

[Página 17](#)

### Los beneficios tributarios en el impuesto a la renta

Las tarifas especiales del impuesto a la renta son tasas de impuestos diferenciadas que se aplican a ciertos sectores económicos o actividades específicas en un país.

[Páginas 12-13](#)

# Panorama



## Yaguará bajo fuego

■ El fuego ha arrasado con más de 1.500 hectáreas de vegetación, pastizales y rastrojo en el municipio de Yaguará, afectando a 9 de las 11 veredas que lo componen. Después de un llamado urgente del alcalde Juan Carlos Casallas Rivas en busca de apoyo institucional, múltiples equipos de trabajo se encuentran en la lucha para extinguir las llamas que han estado activas durante los últimos 4 días.

### DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: Armando Londoño.

Los habitantes de Yaguará fueron testigos de una escena que parecía sacada de un apocalipsis, mientras observaban cómo el fuego arrasaba implacablemente con más de 1.500 hectáreas de vegetación, pastizales y rastrojo. Esta emergencia comenzó el pasado 20 de septiembre y, gracias al angustioso llamado del alcalde local, Juan Carlos Casallas Rivas, a las autoridades departamentales y nacionales, se ha logrado contener el avance de las feroces llamas.

“Durante los últimos dos días, hemos contado con el valioso apoyo de recursos helicoportados que nos ha permitido intensificar nuestros esfuerzos en la lucha contra estos devastadores incendios forestales. Además, el Batallón especial de atención de desastres, movilizado desde Tolomaida, ha estado operando en nuestro municipio durante los últimos tres días. La situación está bajo control, aunque aún persisten focos de fuego en algunas áreas. Mantenemos una vigilancia constante en alerta máxima. Es importante destacar la colaboración ejemplar de la comunidad de Yaguará, quienes han comprendi-

“Devastador incendio en Yaguará: Más de 1.500 hectáreas consumidas por el fuego”



El municipio de Yaguará, Huila, ha sido escenario de un devastador incendio que ha arrasado con más de 1.500 hectáreas de vegetación, pastizales y rastrojo.

do la gravedad de la situación y nos han brindado su apoyo incondicional”, indicó el mandatario local.

Según Casallas Rivas, al cierre de la jornada del domingo, se encontraban en el proceso de verificar que no surjan nuevos focos de incendio. “Hemos estimado que alrededor de 1.500 hectáreas de nuestro territorio han sido afectadas, lo que representa una pérdida significativa. Ahora, nuestro siguiente

paso será evaluar el impacto en las familias afectadas y coordinar estrategias con el gobierno a nivel departamental y nacional para brindarles la ayuda necesaria”.

Por su parte, Andrés Mauricio Muñoz, secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, indicó luego de visitar la zona de la

emergencia que “Estamos coordinando todas las acciones destinadas a contener los incendios forestales que han afectado al departamento del Huila, en particular, el que lleva activo 4 días en el municipio de Yaguará. Hemos activado todas las vías de colaboración disponibles, incluyendo el

# Panorama



La Fuerza Aérea Colombiana ha desplegado recursos helicópteros para combatir el incendio en Yaguará y otros municipios del Huila.

apoyo invaluable del Ejército Nacional, que ha desempeñado un papel crucial en el control de las llamas. Además, contamos con el respaldo de la Fuerza Aérea, que ha puesto a disposición un helicóptero. También, hemos recibido apoyo a nivel nacional en la forma de recursos helicópteros. Además, hay numerosos voluntarios de la comunidad trabajando arduamente en la zona para combatir el fuego”.

## Trabajo en equipo

La situación crítica provocada por los incendios en la cobertura vegetal ha impulsado un aumento en los esfuerzos para extinguir los focos y puntos calientes que aún persisten.

La colaboración entre la Novena Brigada, a través del Batallón de Artillería de Campaña N° 9 Tenerife, el Batallón de Atención y Prevención de Desastres N° 80, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el Cuerpo de Bomberos, la Administración Municipal y la comunidad local, sigue fortaleciéndose con el objetivo de frenar el avance de las llamas que amenazan al municipio de Yaguará.



El alcalde de Yaguará, Juan Carlos Casallas Rivas, coordina los esfuerzos para controlar el incendio que ha estado activo durante los últimos 4 días.

Más de 1.500 hectáreas han sido afectadas, lo que exige un trabajo incansable para controlar los focos y puntos calientes mediante técnicas de refrigeración, aislamiento y sofocación.

A lo largo de estos tres días de emergencia, se han establecido tres Puestos de Mando Unificado (PMU) para coordinar eficazmente las operacio-

nes. Se ha empleado tecnología de drones para el reconocimiento de la zona, y con el apoyo de la Fuerza Aeroespacial, se han efectuado 51 descargas en los sectores de Viso Bajo, Flandes y Jagual, lo que equivale a más de 10.000 galones

de líquido para combatir el fuego.

En tierra, las unidades, enfrentando altas temperaturas y condiciones adversas, continúan sus esfuerzos incansables para mitigar la emergencia, preservando el hábitat, la flora y la fauna local.

La Sala de Crisis del Departamento del Huila ha informado que se mantienen activos 9 incendios forestales en total, distribuidos en los municipios de Yaguará (3), Palermo (4), Tesalia (1) y Tarqui (1). El incendio de mayor envergadura, localizado en el Cruce La Zeta, vereda Vilú de Yaguará, está siendo atendido con la colaboración de unidades del Batallón de Desastres, la Novena Brigada del Ejército, el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Teruel y la Defensa Civil Seccional Huila. Además, la Fuerza Aérea Colombiana sigue brindando apoyo constante con helicópteros y bambi buckets.

**“Unión y esfuerzo colectivo contra las llamas en Yaguará: Comunidad y autoridades luchan incansablemente”**

Los otros incendios forestales están siendo gestionados por los Cuerpos de Bomberos Voluntarios locales. Se ha confirmado que, gracias a las diligencias realizadas por la Gobernación del Huila, se contará con el respaldo a nivel nacional mediante helicópteros para abordar la situación de incendios en la cobertura vegetal del departamento, lo que infunde esperanza en medio de este desafío.

No obstante, el alcalde del municipio de Yaguará, Juan Carlos Casallas Rivas, subraya que siguen trabajando incansablemente en coordinación con los valientes equipos de bomberos y rescatistas para controlar estos incendios y minimizar su impacto en la comunidad. A pesar de la ardua lucha contra el fuego, su determinación se mantiene inquebrantable.

Por su parte, la Oficina de Gestión del Riesgo del departamento, reitera a los habitantes del Huila la importancia de abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de quema a cielo abierto que pueda dar lugar a situaciones de emergencia. Se recuerda que la gestión del riesgo de desastres es una responsabilidad compartida por todos los ciudadanos.



Equipos de bomberos y rescatistas trabajan incansablemente para sofocar las llamas en Yaguará, contando con el apoyo de la comunidad local.

# Regional



La entidad no contaría con la especialidad para realizar cirugías.

■ Jhon Edwin Rivas, denunció una irregularidad registrada en el Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, luego de que su esposa, Johana Núñez, quien estaba ad portas de dar a luz, no fuera remitida a Florencia, y tras la demora en la atención, la niña presentó asfixia cerebral, alcanzó a ingerir líquido amniótico. Madre e hija, fueron remitidas a Neiva.

## DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

Por: Anderson Hernández

**M**aría de los Milagros Rivas, se encuentra en la UCI pediátrica de la Clínica Mediláser de Neiva, adonde fue remitida procedente de Florencia, Caquetá. La pequeña por fortuna está respondiendo a los medicamentos suministrados por el personal asistencial.

Los padres de la menor, residen en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

### ¿Hubo violencia ginecobstétrica?

En relación a este caso, Jhon Edwin Rivas, padre de la pequeña de 23 días de nacida, relató que su compañera sentimental, Johana Núñez, dio a luz el 31 de agosto del año en curso. “Llegamos hacía las 7:00 de la mañana, luego la ingresaron a la unidad de urgencias del Hospital San Rafael, y ella le dijo al médico que no se sentía con la capacidad para tener a la bebé. Volvió a insistir que la remitieran a Florencia y estos le contestaron que si podía”.

# Por negligencia, casi pierde a su bebé

“La niña nació, hacia las 11:00 de la mañana, pero no tenía signos vitales, estaba morada, mi esposa también perdió el conocimiento. La reanimaron, y ahí si remitieron a mi hija a Florencia, luego trasladaron a la mamá. El médico dijo que tuvo asfixia cerebral”, agregó el denunciante.



Jhon Edwin Rivas, denunciante.

“La niña nació, hacia las 11:00 de la mañana, pero no tenía signos vitales, estaba morada, mi esposa también perdió el conocimiento. Reanimaron a la pequeña, y ahí si la remitieron a Florencia, luego trasladaron a mi esposa. Los especialistas en Florencia, nos indicaron que Milagros, había ingerido líquido amniótico y alcanzó a hacer necesidades fisiológicas, que también consumió. El médico dijo que tuvo asfixia cerebral”, agregó el denunciante.

Posteriormente, estabilizaron a la madre e hija y las remitieron a la capital opita, siendo ingresadas a la Clínica Mediláser.

### Se llama María de los Milagros

Los padres le colocaron a la niña, María de los Milagros, y el papá, indicó: “con la situación de salud tan compleja, es un milagro que mi hija este viva. Afortunadamente, ha respondido a las terapias, toma leche materna y esperamos que salga bien”.

La pequeña, tiene 23 días de nacida y los padres, se encuentran que la niña evolucione de manera

positiva para que le den la salida.

### ¿Qué es la violencia ginecobstétrica?

Las violencias ginecobstétricas, ocurren cuando una mujer acude a la atención en salud durante su proceso de gestación, parto o postparto y es maltratada por el personal que la atiende. Las madres gestantes pueden llegar a ser víctimas de prácticas y actitudes por parte del personal médico que



Johana Núñez con María de los Milagros.

afectan su salud física, psicológica y emocional.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud -OMS- y el programa de reproducción humana -HRP por sus siglas en inglés- publicaron un compendio de estudios en el BMJ Global Health, donde se habla a profundidad de la violencia obstétrica y otros tipos de maltrato en contra de las mujeres gestantes y los recién nacidos.

Entre los derechos más vulnerados durante el parto está el derecho a la privacidad, el consentimiento informado y el derecho a estar acompañada durante el parto. Las mujeres víctimas de estas malas prácticas tienen una probabilidad menor de acudir a recibir atención médica a los centros asistenciales, poniendo en riesgo su vida y la del bebé.

#### Tipos de violencia ginecobstétrica

De acuerdo con Hellen Maldonado Pinzón, asistente técnica de la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es necesario empezar a reconocer cuáles son las situaciones que vulneran a las mujeres gestantes. Algunas de las modalidades de

violencia obstétrica que se pueden presentar son: desarrollo de controles rápidos, poco humanizados, omisión por parte del personal de salud del consentimiento informado, oposición al ingreso de un acompañante al trabajo de parto, maltrato verbal y psicológico ante las manifestaciones de dolor de la madre durante el trabajo de parto, reproches, críticas y comentarios inapropiados, violación de la privacidad, partos inducidos y cesáreas innecesarias y desatención y abandono.

Y de acuerdo con Catalina Valencia, ginecobstetra y presidenta de la Asociación Antioqueña de Medicina Materno Fetal, este tipo de agresiones impiden que las mujeres gocen de un parto humanizado y vivan una experiencia positiva con relación a su sexualidad.

Aunque la especialista reconoce que el término es 'incómodo' para la comunidad médica, también admite que "la violencia obstétrica existe y debe ser eliminada". Por ello, recomienda a las madres gestantes, no solo exigir un trato cordial y respetuoso, sino también una comunicación eficaz y oportuna por parte de los profesionales de salud.

#### En el mismo hospital, perdieron una hija

Continuando con la familia Rivas Núñez, está ya ha tenido problemas con la misma entidad de salud: "en el año 2019, llegamos con mi esposa porque ella se encontraba dilatando para tener a



Catalina Valencia, ginecobstetra.

**"En el año 2019, llegamos con mi esposa porque ella se encontraba dilatando y el equipo médico del Hospital San Rafael, nos indicó, váyanse para la finca que no hay ningún problema, luego volvimos porque se le incrementaron los dolores del parto, la atendieron pero la niña, ya había fallecido", manifestó, Jhon Edwin.**

la niña, y el equipo médico del Hospital San Rafael, nos indicaron, váyanse para la finca que no hay ningún problema, luego volvimos porque se le incrementaron los dolores del parto, la atendieron pero la niña, ya había fallecido, por poco se repite la misma historia con Milagros. Esa vez, no hubo nada por hacer", manifestó, Jhon Edwin.

El denunciante, reveló que en esa oportunidad, la madre no quiso denunciar, por los exámenes que debían realizarle al cuerpo de la pequeña.

La pareja que tiene planeado radicarse en Neiva, acude a las personas de buen corazón para que les suministren, pañales etapa cero, cremas, pañitos, ropa. Para cualquier información se pueden comunicar al celular: 320 343 89 49.

En relación a este tipo de caso, la Corte Constitucional hizo un llamado a los médicos del país para que eviten la violencia obstétrica, pues con la misma se vulnera los derechos de las mujeres durante su embarazo, parto y postparto.

Los profesionales de la salud deben contribuir a la conservación de la salud y la vida de las mujeres gestantes en la etapa previa al parto, durante y después este, y de poner sus conocimientos profesionales al servicio de la mujer que desea formar una familia, en la adecuada atención de su parto y de sus hijos, al punto de evitar comportamientos que afecten los derechos de los pacientes que procuran atender y proteger. Resulta preocupante para esta corporación que los profesionales de la salud se conviertan en perpetradores de un tipo de violencia que de manera silenciosa desconoce los derechos de las mujeres que acuden a los servicios de salud reproductiva, indica la Corte.



La Corte Constitucional hizo un llamado a los médicos del país para que eviten la violencia obstétrica.

# Informe

# En Rivera sí hubo “trasteo” de votos

■ Así quedó demostrado luego de que el Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución No. 9135 de 2023, anulara la inscripción de cerca de mil cédulas en el municipio de Rivera, dejándolas sin efecto para las elecciones programadas para el 29 de octubre.



La resolución del CNE subraya la importancia de garantizar elecciones libres y justas, enfocándose en la integridad y transparencia del proceso electoral en el municipio de Rivera y en toda Colombia.

## DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Armando Londoño.

En el marco de la investigación sobre el presunto trasteo de votos en el municipio de Rivera, el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha emitido una resolución que revoca la inscripción de casi mil cédulas en dicho municipio, invalidándolas para las elecciones programadas para el 29 de octubre.

El CNE tomó esta decisión después de un minucioso cruce de bases de datos realizado por la Oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este cruce de datos comparó las cédulas inscritas en los períodos que abarcaron desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para el Congreso de la República, desde el 14 de enero de 2022 hasta el 29 de marzo de 2022 para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, y desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023, con

**El Consejo Nacional Electoral anuló la inscripción de casi mil cédulas en Rivera debido a presunto caso de trashumancia electoral.**

bases de datos que incluyen el SISBEN, ADRES, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Archivo Nacional de Identificación (ANI), y el Censo Electoral del año 2019.

Los resultados de este análisis revelaron que podría haberse presentado un caso de trasteo de votos, lo que llevó al CNE a tomar medidas energéticas. En su resolución, el CNE establece que se dejará sin efecto la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de Rivera para las elecciones de autoridades locales programadas para el 29 de octubre de 2023. Esto se debe a la acreditación sumaria de la no residencia electoral de los ciudadanos implicados.

En sus consideraciones, el CNE también argumenta que las irregularidades detectadas tienen la capacidad de tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal, ya que pueden atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Aunque el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos contra la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno al proceso mismo, independientemente del fraude en la inscripción de cédulas, como el delito conocido como trashumancia electoral o trasteo de votos.

## Las denuncias

El trasteo de votos, que implicó la migración masiva de electores desde la ciudad de Neiva hacia el municipio de Rivera, atrajo la atención de las autoridades y la opinión pública en general. En esta ocasión, se registraron un total de 2.138 inscripciones de cédulas nuevas en Rivera, lo que representó aproximadamente el 20% del total de votantes que participaron en las elecciones para la alcaldía en 2019.

Los denunciantes, Juan Sebastián Puentes Puentes, Luis Carlos Puentes Puentes y Diego Alfonso Losada Aguirre, llevaron a cabo un minucioso cruce de datos entre las 2.138 cédulas y el sistema de salud (ADRES), así como el listado de funcionarios y contratistas de la USCO.

Los resultados de este análisis de datos revelaron que 1.031 de las cédulas inscritas no tenían ningún vínculo aparente con el municipio de Rivera, lo que ge-

neró serias dudas sobre la autenticidad de estas inscripciones. Los denunciantes presentaron las pruebas en un documento de 84 páginas ante los Magistrados del Tribunal de Garantías del Consejo Nacional Electoral y la fiscalía general de la Nación.

Las denuncias sostenían que esta movilización de votantes tenía como objetivo beneficiar al candidato Humberto Alvarado Guzmán, quien es hijo de la rectora de la Universidad Surcolombiana, Nidia Guzmán. La presunta conexión entre la trashumancia electoral y la familia del candidato generó un debate acalorado en la comunidad política local.

“De esta manera se presentan, por un lado, 42 casos de personas residentes en el Municipio de Neiva, que ostentan vínculos contractuales con la Universidad Surcolombiana, sus familiares y allegados. Luego se presentan 11 casos que provienen igualmente del Municipio de Neiva u otras ju-


risdicciones y que aparentemente o preliminarmente no guardan correlación con la USCO, pero sí presentan conexiones con la campaña política del candidato Humberto Alvarado Guzmán”, indicaba el documento.

“A través de la presente y en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política y las demás normas legales relacionadas con las irregularidades electorales, se someten a consideración los hechos y pruebas respaldando las anomalías detectadas en el proceso de inscripción de cédulas, específicamente en lo referente a la trashumancia electoral, que tuvo lugar en el ámbito territorial del municipio de Rivera. Se solicitó respetuosamente que este despacho iniciara los procedimientos administrativos y legales pertinentes con celeridad, con el propósito de llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre la autenticidad de las inscripciones de cédulas y determinar su genuino vínculo con dicho municipio. Asimismo, se instó a otras entidades a tomar medidas en pro de los principios democráticos, la transparencia, la igualdad y la equidad electoral”, expresaba parte de la denuncia entregada a la autoridad electoral.

En su momento el Sub Gerente de la campaña del candidato Humberto Alvarado Guzmán, el señor Carlos Mario Bastidas, a través de un comunicado a la opinión pública señaló que, “Que no tenemos conocimiento de las personas que pudieron haber inscrito sus cédulas en el municipio de Rivera, para votar en las elecciones del próximo 29 de octubre. Tampoco obligamos ni le pedimos a nadie, de otro municipio, a inscribir su cédula en el municipio”.

Agregó que, “De nuestra parte entablaremos las denuncias respectivas ante las autoridades civiles, y electorales, para investigar los hechos”.

### Denuncias sobre trasteo de votos en Rivera llevan a la anulación de inscripciones y generan debate político local.



**RESOLUCIÓN No. 9135 de 2023**  
(08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de RIVERA del departamento de HUILA, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994<sup>1</sup>, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994<sup>2</sup> y la Resolución No. 2857 de 2018<sup>3</sup>, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

**1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.  
<sup>2</sup> Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral.  
<sup>3</sup> Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones.”

Resolución No. 9135 de 2023 Página 24 de 115

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de RIVERA del departamento de HUILA, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutoria, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de RIVERA – HUILA para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: RIVERA.xlsx Código: 9F8FD60F), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	1470350	JOSE AMAR Y BORBON TRUJILLO SANCHEZ	SISBEN: INZÁ ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: INZÁ IGAC: INZÁ
2	1643305	EDUARDO MARTINEZ CERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
3	2933885	SAEL PUENTES PUENTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: CAMPOALEGRE
4	2936594	LUIS EDUARDO BAHAMON TOVAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA, D.C. IGAC: SIN REGISTRO

El Consejo Nacional Electoral toma medidas enérgicas contra el “trasteo” de votos en el municipio de Rivera, anulando cerca de mil cédulas antes de las elecciones programadas para octubre de 2023.

“Si el dato de las 2.138 personas, que, según la denuncia, inscribieron sus cédulas para votar en Rivera, las próximas elecciones, resulta ser cierto, sería bueno que el Tribunal de Garantías Electorales y la Fiscalía se pronuncien sobre este particular, e investiguen”, dijo Carlos Mario Bastidas.

Finalizó diciendo que, “consideramos que los argumentos expuestos en la denuncia radicada al Tribunal de Garantías Electorales y a la Fiscalía, carecen de cualquier duda razonable y sentido, y, por el contrario, sólo buscan afectar el buen nombre de la campaña”.

Esta resolución del CNE marca un paso importante en la lucha contra la manipulación electoral y enfatiza la importancia de garantizar elecciones libres y justas en el municipio de Rivera y en todo el

país. Las autoridades continuarán vigilando de cerca el proceso electoral para garantizar la integridad y transparencia del mismo.

La Registraduría Nacional explica que la trashumancia electoral, también conocida como “trasteo de votos”, es la práctica de inducir a ciudadanos a inscribir su cédula de identidad para votar en un lugar diferente al de su residencia, lo cual constituye un delito según el Código Penal Colombiano bajo la denominación de “fraude en inscripción de cédulas”.

### ¿Qué es la Trashumancia electoral?

Cuando se entra en época electoral, uno de los fenómenos que más se nombran en el país es la trashumancia electoral. De hecho, las Altas Cortes la definen como

una práctica maligna y antigua que es preciso combatir y eliminar. Pero, ¿en qué consiste?

La trashumancia o “trasteo de votos” es una modalidad de fraude electoral que se presenta en numerosas zonas de la geografía nacional y está tipificada como delito por el artículo 389 del código penal, con pena de cuatro a nueve años de prisión.

El Consejo Nacional Electoral la define como la acción de inscribir la cédula para votar en un lugar distinto a aquel en el que se reside y “constituye un delito contemplado en el Código Penal Colombiano bajo el nombre de fraude en inscripción de cédulas”.

### ¿Cómo denunciar?

De acuerdo con la Resolución 2857 del Consejo Nacional Electoral, todos los ciudadanos podrán presentar quejas ante el CNE o ante los Registradores del municipio, quienes deberán remitirla el mismo día que se recibe y enviarla por el medio más rápido a la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral que es el órgano competente para su recepción.

Ahora bien, la queja podrá ser presentada desde que inicia el periodo de inscripción de candidaturas hasta tres días calendario siguiente a la finalización del proceso de inscripción.



La trashumancia electoral, también conocida como “trasteo de votos”, es una práctica ilegal que busca inducir a ciudadanos a inscribir su cédula de identidad para votar en lugares distintos a su residencia habitual.

# Huila

## Disminuyen los casos de autoeliminación en el Huila

■ Problemas sociales, económicos, violencia de género, depresión, situaciones mentales, desembocan en el suicidio. Todos estos factores de riesgo, se tienen que intervenir, a través de estrategias articuladas intersectoriales, con el fin de reducir los hechos de autoeliminación e intentos.

### DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández R.

El plan 'Habilidades para la Vida', se está adelantando en las Instituciones Educativas, con el fin de disminuir las tasas de autoeliminación o intentos. Les enseñan a resolver conflictos, a debatir, convivencia social, fortalecer el pensamiento crítico.

A propósito de la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, el pasado 10 de septiembre, el reporte en Colombia es preocupante. El Instituto Nacional de Medicina Legal informó que, de los 1540 reportes a junio de 2023, 1201 son hombres y 339 fueron mujeres quienes fallecieron, lo que equivale a un aumento del 14,58% más de registros, comparados con el mismo periodo de 2022.

### En el departamento

Ante esta problemática, Cesar Alberto Polanía, secretario de Salud del Huila, expresó: "en el año 2021, debido a la pandemia del Covid-19, hubo un aumento

"En el 2022, disminuyó la tasa de autoeliminación, tuvimos 7 casos por cada 100.000. En el 2023, hay una reducción de los casos de suicidio, tenemos tres situaciones por cada 100.000. Hubo 32 casos, certificados por Medicina Legal", agregó el secretario de Salud.



Hay que atacar los problemas que causan la autoeliminación.

de los casos de suicidios, 96 en total, a causa de pérdidas familiares, la misma enfermedad, dificultades económicas".

Desde la entidad, se encuentran trabajando en la reducción de los casos en el marco de la implementación de la política pública de salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Este es un problema multicausal, hay dificultades sociales, económicas, violencia de género, depresión, situaciones mentales. Todos estos factores de riesgo, se tienen que intervenir, a través de estrategias articuladas intersectoriales.

"En el 2022, disminuyó la tasa de autoeliminación, tuvimos 7 casos por cada 100.000. En el 2023, hay una reducción de los casos de suici-

dio, tenemos tres situaciones por cada 100.000. Hubo 32 casos, certificados por Medicina Legal", agregó el secretario de Salud.

### Es un trabajo intersectorial

"Constantemente se viene convocando a todos los actores sociales, comunitarios e institucionales a trabajar de manera articulada por la salud mental, el Gobierno Departamental lo ha proyectado así, y ha estructurado todas las acciones en torno a una Política Pública que no

solo compromete el sector salud, sino también a educación, gobierno, a la Secretaría de la Mujer, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a los entes de control para que podamos impactar las problemáticas de salud mental. La incidencia de suicidio obviamente el escenario es que debemos seguir trabajando por la prevención del suicidio el tema y atacar los problemas de riesgo que lo producen" destacó César Alberto Polanía.

Jhon Bohórquez, Médico Psi-

Manera de Muerte	Año 2022*	Año 2023*	Variación absoluta	Variación porcentual
Homicidio	3.092	3.204	↑ 112	3,62
Eventos de transporte	1.818	1.910	↑ 92	5,06
Accidental	798	821	↑ 23	2,88
Suicidio	630	712	↑ 82	13,02
<b>Total</b>	<b>6.338</b>	<b>6.647</b>	<b>↑ 309</b>	<b>4,88</b>





Cesar Alberto Polania, secretario de Salud del Huila.

quiata, fundamentado en evidencia científica, expuso que los factores de mayor incidencia en la conducta suicida de las personas están relacionados con los determinantes sociales de la salud mental, específicamente en niños, niñas y adolescentes. “Factores como la pobreza, la seguridad alimentaria, la exposición a violencias interpersonales, las dificultades en jóvenes para la vinculación laboral, para la vinculación educativa, aspectos relacionados con el género facilitan el padecimiento de trastornos mentales”, indicó.

#### Autoeliminación en jóvenes

Los problemas y trastornos mentales en los niños y adolescentes se pueden manifestar en el comportamiento, como fugas del entorno escolar, fugas de la casa, el consumo de sustancias psicoactivas o a través de conductas delictivas como el hurto.

**La Procuraduría General de la Nación, hizo un llamado al sector salud, para que las consultas de psicología y psiquiatría, sean priorizadas, sin que se requiera pasar primero por una consulta con médico general.**



El 10 de septiembre es el día de la prevención del suicidio.

“Es muy frecuente que en el entorno escolar se presenten estas manifestaciones comportamentales, por ello, desde el enfoque de Derechos Humanos es importante reconocer que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación independientemente de su condición, incluso si presenta algún tipo de discapacidad psico-

social” señaló Bohórquez.

Al desescolarizar un niño, no solamente se está vulnerando el derecho a la educación, sino que también se aumenta el riesgo en salud mental. El colegio, la escuela son entornos fundamentales para la sociedad, no solo por el aprendizaje académico, sino también por ser el espacio de socialización que contribuye a la protección de la salud mental.

La pandemia por causa de la COVID-19 impactó en gran medida la salud mental de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, aseguró el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo, luego de revisar los casos de suicidio en menores de edad entre 2015 y 2022.

“Esta es una realidad que aumenta de manera preocupante y por eso desde Alianza por la Niñez Colombiana, World Visión Colombia, y la Defensoría del Pueblo hacemos un llamado a tomar acciones para trabajar en su prevención, fortalecer entornos protectores y fomentar el desarrollo de habilidades en los cuidadores para detectar problemas de comportamiento y, con apoyo psicosocial, hacer que los conflictos no terminen de manera fatal”, dijo el Defensor del Pueblo.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación alertó sobre el alarmante incremento de trastornos mentales y alteraciones en la salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país, quienes cada vez más presentan síntomas de depresión, ansiedad y trastornos de comportamiento; factores que a su vez influyen el consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar, intentos de suicidio y casos de suicidio consumado en el país.

Según el Ministerio Público, en el primer semestre de 2023, fueron reportados 1.540 suicidios, de los cuales 479 fueron en jóvenes, 142 en adolescentes y 1 en infancia. En el año 2022, Colombia reportó en total 2.835 suicidios, de los cuales, 936 correspondieron a jóvenes, 312 a adolescentes y 3 a infancia.

El reporte señaló que, que las edades con mayor índice de problemas en salud mental son los jóvenes de 17 a 24 años, seguido por los adolescentes de 12 a 16 años y la población infan-

til de 6 a 11 años. Así mismo, el informe determinó que por riesgos concluyentes como las violencias de todo tipo en especial la intrafamiliar; el acoso escolar, el consumo de sustancias psicoactivas; ciberacoso; el reclutamiento por parte de grupos armados, entre otros, juegan un factor importante frente a la ideación y conducta suicida en estos ciclos de vida.

Las evidencias recolectadas por el ente de control también concluyeron que, el acceso a servicios en términos de capacidad instalada y oportunidad de atención, la falta de talento humano experto en los territorios, y el estigma que se presenta para acudir a un servicio especializado de salud mental, son las mayores barreras evidenciadas en los territorios, sumado a que el abordaje desde el entorno familiar, es insuficiente o nulo e hizo un llamado al sector salud, para que las consultas de psicología y psiquiatría, sean priorizadas, sin que se requiera pasar primero por una consulta con médico general.

Así mismo, exhortó a los entes territoriales, especialmente a las secretarías de salud y educación, con el fin de que revisen la asignación de recursos que han dispuesto para cumplir con las acciones planeadas orientadas a la prevención y atención en salud mental, el fortalecimiento familiar y la promoción de la convivencia escolar, buscando tener impacto en todos los contextos y entornos protectores en los que se desenvuelven estas poblaciones.



En el país se registraron 479 casos de autoeliminación en jóvenes.

# Taxistas no confían en la propuesta del Gobierno

■ La propuesta de un decreto en proceso de elaboración por parte del Gobierno Nacional para otorgar subsidios a la gasolina destinados a los taxistas no genera confianza en el gremio. Los taxistas sostienen que este proceso se está llevando a cabo de manera discreta y sin la participación activa de quienes se verían directamente afectados.

## DIARIO DEL HUILA, NEIVA

El Gobierno Nacional de Colombia se encuentra en el proceso de ajustar un borrador de decreto que establecería los términos para el pago de subsidios a la gasolina destinados a los taxistas del país. Esta medida se toma en respuesta a las crecientes preocupaciones dentro del gremio de los taxistas debido a los constantes incrementos en el precio de los combustibles. Aunque se espera que esta iniciativa alivie la carga financiera de los taxistas, quienes han manifestado su descontento con los aumentos recientes, existen dudas y desconfianza en torno a la propuesta gubernamental.

El decreto, que estaría próximo a ser publicado, es el resultado de acuerdos entre los Ministerios de Hacienda y Transporte. La expectativa es que brinde un respiro económico a los taxistas, que han estado luchando contra los altos costos operativos debido al incremento de los precios de la gasolina.

Hace algunos días, el viceministro de Transporte, Carlos Eduardo Enríquez, informó que, según los registros gubernamentales, en Colombia operan alrededor de 230,000 taxis, de los cuales 190,000 utilizan gasolina como fuente de energía. Esto ha llevado a estimar que el subsi-

La propuesta gubernamental de subsidios a la gasolina genera escepticismo y preocupación entre los taxistas, quienes sienten que el proceso se está llevando a cabo sin su participación activa.

dio mensual alcanzaría los 23,000 millones de pesos.

Por su parte, el ministro de Transporte, William Camargo, también proporcionó detalles sobre las condiciones que deberán cumplir los conductores y propietarios de vehículos para acceder a estos beneficios. Camargo enfatizó la importancia de que todos los taxistas actualicen sus datos en el Registro Único Nacional de Tránsito como parte de los controles necesarios para garantizar la entrega adecuada de los subsidios.

En el marco de esta iniciativa, los taxistas inicialmente deberán pagar el costo completo del galón de gasolina, pero al final del mes recibirán un reembolso que cubrirá la diferencia entre la tarifa y el aumento. Esto im-



El Gobierno Nacional ajusta un borrador de decreto el cual establecería los términos para el pago de los subsidios a la gasolina de los taxistas.



Según las cuentas que lleva el Gobierno hay 230.000 taxis de los cuales 190.000 son a gasolina, por lo que se estima una compensación económica de aproximadamente 23.000 millones mensuales.



Todos los taxistas deben actualizar sus datos Registro Único Nacional de Tránsito para generar mayores controles en la entrega de este beneficio.

plica que el valor de dicho subsidio oscilará entre los \$80,000 y \$100,000, y se prevé que aumente mensualmente.

Dudas y desafíos

Sin embargo, esta medida ha generado preocupación entre algunos expertos y ciudadanos debido a la fuente de financiamiento de los cerca de 74,300 millones de pesos destinados para el subsidio durante el resto del año. La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) ha propuesto que este costo sea absorbido únicamente por aquellos ciudadanos que utilizan con frecuencia los servicios de taxi en las ciudades, argumentando que este grupo suele tener mayores ingresos y pertenecer a estratos socioeconómicos más altos.

El sentimiento de desconfianza hacia la propuesta gubernamental es compartido por numerosos taxistas. William Yesid Perdomo, veedor de movilidad en la ciudad de Neiva, expresa su preocupación acerca de la falta de diálogo entre el Gobierno Nacional y el gremio de taxistas. En su opinión, la ausencia del ministro de Transporte y la Superintendencia en las discusiones ha generado un profundo aislamiento. La incertidumbre persiste a nivel nacional, ya que las mesas de concertación aún no se han reactivado y la falta de información concreta sobre las intenciones del Gobierno aumenta las dudas.

La propuesta del Gobierno contempla una compensación que se equipara al aumento en el precio de la gasolina, calculada multiplicando el incremento de 400 pesos por galón por los 30 días del mes. Sin embargo, los

taxistas no ven reflejada su solicitud de una tarifa preferencial en la propuesta gubernamental.

Según informes, se espera que los fondos provengan de diferentes fuentes financieras, pero estas afirmaciones gubernamentales han generado escepticismo. Los taxistas expresan su frustración por la falta de directrices claras que beneficien a su gremio, incluso en las grandes ciudades. Las empresas tampoco han proporcionado orientación, lo que aumenta la incertidumbre sobre el destino de los recursos destinados a los taxistas. Ante la actual crisis del precio de la gasolina y la percepción de falta de atención, los taxistas sienten que su situa-

ción no ha sido considerada con la debida importancia.

## La Incertidumbre

José Luis Chacón, líder del gremio de taxistas, comparte el sentimiento de incertidumbre. A nivel nacional, algunos expertos cuestionan la viabilidad de otorgar estos subsidios como compensación por el alto costo de la gasolina. Aunque se ha dado el orden de que los taxistas se ins-

La falta de claridad en las directrices y la ausencia de diálogo con el Gobierno en las mesas técnicas mantienen a los taxistas en un estado de incertidumbre sobre el futuro de los subsidios y las tarifas de los servicios de taxi.



En un inicio los taxistas deberán pagar el costo completo del galón de gasolina, pero a final de mes recibirán el dinero entre la tarifa y el alza.

criban en el Registro Único Nacional de Tránsito para recibir los subsidios, no está claro si este decreto debe pasar por otras instancias antes de ser aprobado, lo que dificulta prever cuándo se implementará.

Chacón hace un llamado a sus colegas taxistas a esperar a que se aprueben las medidas antes de registrar a las personas, ya que la incertidumbre prevalece y anticipar una implementación inmediata sería prematuro.

Por su parte, Óscar Tapias, representante de Asoprocontax, indicó unas que se esperaban mesas técnicas de discusión, pero hasta el momento no se han llevado a cabo. A pesar de contar con 10 delegados a nivel nacional, el Gobierno no ha tomado en cuenta sus opiniones en la elaboración del decreto. Tapias expone la preocupación de que el Gobierno esté solicitando información a los entes territoriales sobre los conductores actuales en un plazo muy corto, y que esta información no esté completa.

La desconfianza prevalece entre los taxistas, quienes ven complicado que todos los compañeros sean beneficiados por las medidas propuestas. Atribuyen esta dificultad a la falta de diálogo con el Gobierno en las mesas técnicas. Además, expresan su preocupación por la posibilidad de que se siga incrementando la tarifa, lo que impactaría negativamente en los usuarios. Según el decreto, la compensación se aplicaría durante el resto del año, mientras que el próximo año se ajustaría la tarifa del servicio de taxi. El debate en torno a estas medidas continúa generando incertidumbre en el gremio de los taxistas y la sociedad en general.

# Consultorio tributario

## Beneficios tributarios vigentes en el impuesto a la renta y complementario (V)

■ Las tarifas especiales del impuesto a la renta son tasas de impuestos diferenciadas que se aplican a ciertos sectores económicos o actividades específicas en un país. Estas tarifas pueden ser más bajas o más altas que la tasa estándar del impuesto a la renta y a menudo se establecen para fomentar o desalentar ciertas actividades económicas.



Conozca los beneficios tributarios como tarifas especiales del impuesto a la renta.



Con la primera reforma tributaria del actual gobierno, se incrementaron algunas tarifas especiales del impuesto a la renta.

**POR: JOSÉ HILARIO ARAQUE CÁRDENAS, ASESOR Y CONSULTOR TRIBUTARIO**

Juan Diego Araque Durán, abogado especialista en derecho tributario

A partir de esta edición de la columna consultorio tributario de la firma Araque Asocados Consultores Tributarios y Legales SAS, nos vamos a referir, como beneficio tributario en el impuesto a la renta, a las tarifas especiales aplicables a la renta gravable para determinados sectores económicos en prestación de servicios, tarifas que aparecen contempladas a lo largo y ancho del extenso artículo 240 del E.T. hasta el año gravable 2022 antes de la modificación del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 que introdujo modificaciones a este artículo 240 del E.T, modificaciones que rigen a partir del año gravable 2023 y que estaremos comentando en la próxima edición.

### TARIFAS ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA

Artículo 240 del Estatuto Tributario

#### 1. GENERALIDADES.

La tarifa es uno de los elementos estructurales constitucionales del tributo, para este caso, del impuesto a la renta y su complementario de ganancias ocasionales. Nada más ni nada menos, es el artículo 338 de la Constitución Nacional el que establece lo siguiente:

“En tiempo de paz, solamente el congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales po-

“El artículo 240 del Estatuto Tributario contempla las tarifas del impuesto a la renta antes y después de la primera reforma tributaria del presidente Petro”

# Consultorio tributario

drán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

Por este mandato constitucional, las tarifas del impuesto a la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, a los establecimientos permanentes de entidades del exterior y a las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, son los porcentajes que se encuentra especificados en el artículo 240 del E.T. en concordancia con el artículo 240-1; y para las personas naturales residentes en Colombia, es la tabla de tarifas marginales progresivas del artículo 241 ibidem.

Tratadistas de hacienda pública, doctrina administrativa y jurisprudencia, concuerdan, en que las tarifas en nuestra legislación tributaria se clasifican en proporcionales, progresivas y específicas:

a) Proporcional: Es aquella que corresponde a un porcentaje constante que se aplica a la base gravable, por ejemplo, para el impuesto a la renta.

b) Progresiva: Es aquella que se incrementa de acuerdo con el aumento en la base gravable, por ejemplo, para las personas naturales residentes.

c) Específica: es aquella que consiste en una suma fija a pagar no obstante la variación en la base gravable. Por ejemplo, la tarifa especial del 10% para dividendos o participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales conforme a la regla del numeral 3 del artículo 49 del E.T.

## 2. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Aplicable a la renta líquida gravable de las sociedades nacionales y sus asimiladas, a los establecimientos permanentes de entidades del exterior y a las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país. A partir del año gravable 2022, subió del 31% al 35% según el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el inciso primero del artículo 240 del E.T.

## 3. TARIFAS ESPECIALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

### Tarifa del 9% para los siguientes proyectos (Parágrafos 1, 2, 4, 5, 7 y 8 del Art. 240 del E.T.):

- Por 30 años para los servicios hoteleros en nuevos hoteles que fueron construidos, remodelados y/o ampliados dentro de los 15 años siguientes al año 2003 (Se refiere a los numerales 3 y 4 del artículo 207-2 del E.T., numerales derogados por la Ley 2277 de 2012).

- Por 20 años para el servicio de ecoturismo certificado por el Ministerio del Medio Ambiente, a partir del año 2003 (Se refiere al Nral. 5 del artículo 207-2 del E.T., numeral derogado por la Ley 2277 de 2012).

- Por 10 años a partir del año gravable 2017, para la renta líquida generada por el aprovechamiento de nuevos cultivos de tardío rendimiento en cacao, caucho, palma de aceite, cítricos, y frutales, los cuales serán determinados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Sin límite en el tiempo para rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y las so-



Las instituciones financieras pagarán mayor tarifa general del impuesto a la renta a partir del año gravable 2023.

ciudades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.

- Sin límite en el tiempo para empresas editoriales como personas jurídicas cuya actividad sea exclusivamente la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, en los términos de la Ley 98 de 1993 (Ley del Libro).

De acuerdo con el parágrafo 5 del artículo 240 del E.T., los siguientes proyectos:

- a) 20 años por servicios prestados en hoteles construidos en municipios de hasta 200.000 habitantes dentro de los 10 años siguientes a la entrada en vigor de la Ley 2068 de 2020.

- b) 20 años por servicios prestados en hoteles que se remodelen y/o amplien en municipios de hasta 200.000 habitantes dentro de los 10 años siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 2068 de 2020.

- c) 10 años por los servicios prestados en nuevos hoteles que se construyan en municipios de igual o superior a 200.000 habitantes, dentro de los 6 años siguientes a partir de la vigencia de la Ley 2068.

- d) 10 años por los servicios prestados en hoteles que se remodelen o amplien en municipios de igual o superior a 200.000 habitantes dentro de los 6 años siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 2068 de 2020, siempre y cuando el valor de remodelación y/o ampliación no sea inferior al 50% del valor de la adquisición del inmueble remodelado o ampliado conforme a las reglas del artículo 90 del E.T.

- e) Las rentas exentas a las que tengan derecho las personas naturales que presten servicios hoteleros construidos, remodelados o ampliados, no están sujetas a las limitantes del numeral 3 del artículo 336 del E.T.

- f) 20 años para los nuevos proyectos de parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo y nuevos muelles náuticos que se construyan en municipios de hasta 200.000 habitantes, dentro de los 10 años siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 2068 de 2020.

- g) 10 años para los nuevos proyectos de

parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo y nuevos muelles náuticos que se construyan en municipios de igual o superior a 200.000 habitantes, dentro de los 6 años siguientes a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2068 de 2020,

- h) Todo lo anterior, no será aplicable a moteles y residencias.

- i) 10 años para los servicios prestados en parques temáticos que se remodelen y/o amplien dentro de los 6 años siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 2068 de 2020, siempre y cuando el valor de remodelación y/o ampliación no sea inferior al 33% de sus activos. Los activos se deben valorar conforme a las reglas del artículo 90 del E.T.

- j) 10 años para los servicios de cuidados, alimentación, enfermería, alojamiento, fisioterapia, recuperación y demás servicios asistenciales prestados en centros de asistencia para turista adulto mayor, que hayan iniciado operaciones entre los años 2020 y 2026 o en estos plazos acrediten un avance de obra de por lo menos el 51% del proyecto, e inicien operaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2026. Esta tarifa especial del 9% se aplicará contado a partir del inicio de operaciones del centro.

- k) 10 años para los servicios de cuidados, alimentación, enfermería, alojamiento, fisioterapia, recuperación y demás servicios asistenciales prestados en centros de asistencia para turista adulto mayor, que hayan iniciado operaciones antes del 1 de enero de 2020 y que hayan realizado remodelaciones o ampliaciones durante los años gravables 2020 a 2026, y que el valor de la ampliación y/o remodelación no sea inferior al 50% del valor de adquisición del inmueble remodelado y/o ampliado conforme a las reglas del artículo 90 del E.T. Esta tarifa especial del 9% se aplicará a partir de la finalización de la remodelación del centro de asistencia para turista adulto mayor, que no podrá ir más del 31 de diciembre de 2026.

Los centros de asistencia para turista adulto mayor deberán contar con una inversión mínima entre propiedad, planta y equipo de 365.000 UVT y contar con un mínimo de 45 unidades habitacionales.

- l) 10 años para las utilidades en la primera enajenación de predios, inmue-

bles o unidades inmobiliarias que sean nuevas construcciones, siempre que se realice una inversión mínima entre propiedad, planta y equipo de 365.000 UVT y se construya un mínimo de 45 unidades habitacionales y se inicien operaciones entre los años 2020 y 2026. La destinación específica deberá ser vivienda para personas de la tercera edad.

Notas aclaratorias con respecto al tema de las tarifas especiales anteriores:

- A partir del año gravable 2023, los anteriores beneficios tributarios como tarifas especiales del impuesto a la renta, se aplicarán conforme a las nuevas reglas establecidas por el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 que modifica el artículo 240 del E.T. Por lo mismo, en la próxima edición de esta columna, nos estaremos refiriendo al tema.

- En Concepto No. 371-901946 del año 2021, la Dian ha reiterado, que el hecho que el parágrafo 5° del artículo 240 del E.T. haya establecido que las rentas hoteleras a las que tengan derecho las personas naturales como rentas exentas no estarán sujetas a las limitantes del 40% del ingreso neto o las 5.040 UVT fijado para las deducciones y rentas exentas, no implica, que las tarifas especiales para los servicios hoteleros se extiendan a las personas naturales. En consecuencia, las rentas gravadas al 9% del parágrafo 5° del artículo 240 del E.T. son solo aplicables para personas jurídicas.

- El centro de asistencia para turista adulto mayor deberá ser edificado bajo una sola matrícula inmobiliaria. No se permitirá la venta de unidades inmobiliarias independientes. Estará permitida la venta de derechos fiduciarios y/o participaciones accionarias, o en el fondo de capital o de inversión colectiva, según sea el caso, siempre y cuando el proyecto sea un único inmueble.

- Se entenderán como adulto mayor a las personas iguales o mayores a 60 años (L. 2068/2020, art. 41).

- Tanto la tarifa general del impuesto sobre la renta, como las tarifas especiales establecidas en el parágrafo 5° del artículo 240 del estatuto tributario, son aplicables a las sociedades no residentes en el país. No obstante, se debe cumplir con las condiciones requeridas para la aplicación de las mimas (DIAN, Concepto 618-903660, de abr. 28/2021).

## 4. OTRAS TARIFAS ESPECIALES

a. Personas jurídicas que alcanzaron a acogerse a la Ley 1429 de 2010 "Ley de generación de empleo" (Parágrafo 3 art. 240 E.T.): Año 2021: 31%. A partir del año 2022: 35%

b. Zonas Francas (Art. 240-1 del E.T.)

- 20% para personas jurídicas usuarios industriales de bienes y servicios.

- 35% para usuarios comerciales.

- 15% para personas jurídicas usuarios de zona franca creadas en Cúcuta entre el año 2017 y 2019

- Las opiniones son responsabilidad de los socios de Araque Asociados Consultores Tributarios y Legales. Nos basamos en el entendimiento de las normas vigentes y en el conocimiento del derecho tributario, y puede no ser compartido por las autoridades tributarias. Consúltenos en [www.araqueasociados.com](http://www.araqueasociados.com) Preguntas y sugerencias en el correo: [contacto@araqueasociados.com](mailto:contacto@araqueasociados.com). Atención personalizada: Carrera 5 No. 14-32 oficinas 5, 7 y 8 Pasaje de la Quinta de Neiva, Huila, teléfonos 321 452 3315.

**"Recuerdan ustedes las tarifas especiales del impuesto a la renta que nos trajo la ley de generación de empleo (Ley 1429 de 2010)".**

# Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

## Recuperar seguridad en el Huila



**Danilo Andrés Arboleda Martínez**

Desde una perspectiva general del concepto de seguridad, quienes no conocen del tema; por no usar términos que parezcan hoy día desobligantes u ofensivos como ignorancia, encontramos que se confunde la mística con la mística, la estrategia con la táctica, los objetivos con las metas, por ende, la política con la politiquería, el clientelismo, el nepotismo y otros.

Los candidatos a la gobernación y alcaldías en el Huila deben tener muy claro que la secretaria de seguridad debe estar en cabeza de un veterano de la fuerza pública, no de oportunistas que lleguen pagando favores políticos de amigos en campaña ya que ese sería el inicio de la inseguridad por el jugoso presupuesto de la cartera y que muy probablemente coja un destino inapropiado, Dios quiera me esté equivocando con esta afirmación.

Es perentorio aplicar e implementar la ley del veterano o Ley 1979 del 2019 que desconocen muchos gobernantes locales y regionales, en la cual dice se debe crear una oficina dentro de las instalaciones de la gobernación y destinar recursos para su funcionamiento, pero lo más fácil acá es desconocer la ley y destinar el presupuesto en otras "necesidades".

Con respecto al primer párrafo de las confusiones, quería dejar esta aparte para ampliar un poco el concepto y es la confusión entre orden público y seguridad ciudadana. Cuando se habla de orden público debemos remitirnos a la misión constitucional asignada a

las Fuerzas Militares artículo 217 de la constitución política de Colombia (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) las cuales son la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Cuando hablamos de seguridad ciudadana nos remitimos a la naturaleza y misionalidad de la Policía Nacional en el artículo 218 de la constitución política de Colombia donde dice que es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Cuando hago referencia a que se debe nombrar un experto en el tema en la secretaría de seguridad debe usted señor aspirante a gobernador escoger un veterano que organice esta cartera con equipos interdisciplinarios de las cuatro fuerzas para integrar los conceptos de orden público y seguridad ciudadana, con el apoyo al interior de tecnócratas en administración, finanzas, derecho, TICS etc. que complementen la labor, para lograr una sinergia insuperable, optimizando el recurso humano.

Se debe ver el tema de la inseguridad más como un déficit en los índices de desempleo, hambre, pobreza marginal, actividades económicas informales, pandillas juveniles, crimen organizado, tráfico de armas, microtráfico, alcohol, consumo de estupefacientes, falta de oportunidades laborales, pero ante todo la total falta de autoridad del conductor político bien sea alcalde o gobernador sumando a la sobre demanda de cupos carcelarios e infraestructura, es decir estudiar la criminalidad desde el punto de vista social. Laconico Espartano "¡Venid y tomadlos!".



**Luis Alfonso Albarracín Palomino**

alfonso519@gmail.com

El soporte financiero se convierte para todo gobernante en el principal lineamiento para cumplir con los lineamientos establecidos en el plan de inversiones. Lenin planteaba la dimensión económica como el factor principal para emprender tareas en favor del bienestar del pueblo. Por este motivo, desde que asumí en el mes de octubre del año anterior, como Secretario de Hacienda el docente investigador en Hacienda Pública y profesor universitario de

la Universidad Surcolombiana y de la Esap, Jaime Ramírez Plazas, se le convirtió en el aliado del alcalde de Neiva, Gorky Muñoz Calderón para estructurar las políticas públicas que ha emprendido el primer mandatario de los neivanos. Hay que reconocer que dos meses después de estar posesionado el alcalde municipal, empezó a afrontar la pandemia del Covid, que lo inhibió para ejecutar el plan de inversiones para mejorar el bienestar de las familias neivana, porque las medidas de confinamiento adoptadas por el gobierno nacional, obligó a la administración municipal a enfocar su accionar gubernamental en el sustento alimen-

ticio de los hogares y dotación al sector salud, para evitar que se siguieran muriendo la población por culpa de este virus mortal.

Este flagelo superó el año y medio, considerado el periodo perdido para los neivanos. Se vio obligado a solicitar facultades al concejo municipal para tener recursos frescos que contribuyeran a enderezar las finanzas municipales. Lo anterior, le generó una férrea oposición hasta la fecha, pero que ha demostrado todo lo contrario, a pesar de los esfuerzos para que el gobierno nacional, le cumplieran a al pueblo opita, pero que desafortunadamente la crisis financiera tocó las puertas a las ins-

tancias nacionales, que provocaron una disminución de las transferencias hacia todos entes territoriales del país, incluido Neiva. Como chiste lo he venido pregonando que a Gorky le ha tocado bailar con la más fea, con el perdón de las distinguidas damas neivanas, que no estén de acuerdo conmigo. Pero hay que reconocerle al alcalde que, durante el último año, ha venido terminando todos los elefantes blancos que le dejaron sus antecesores y las obras que se propuso desde el inicio de su periodo constitucional.

Pero lo sorprendente, es que cuando asumió el nuevo secretario de Hacienda Municipal, le cambió el

panorama financiero de la ciudad. Su gestión tributaria ha sido excelente. A dios lo que es Dios, y al César lo que es del César. Ha modernizado su dependencia con un software tributario, agilidad en todos los procesos misionales, con el fin de facilitarles a los contribuyentes al fisco municipal para que puedan pagar sus impuestos, mejoramiento del clima organizacional y de la interacción con las diferentes dependencias municipales, para cumplir con las directrices del despacho, lo cual le hace merecedor como el mejor funcionario de la administración municipal.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Editorial

### Otra vez, los incendios forestales

La realidad que estamos viviendo con el cambio climático, deben generar transformaciones en la sociedad, en favor de la resiliencia y la adaptación, para no improvisar literalmente apagando incendios en todo nuestro territorio. Además, se deben extremar los controles para prevenir incendios forestales, para lo cual es indispensable que las autoridades gubernamentales apoyen la dotación de equipos y de la logística necesaria a los Organismos de Socorro para prevenir y atender eficientemente las situaciones de quemadas forestales.

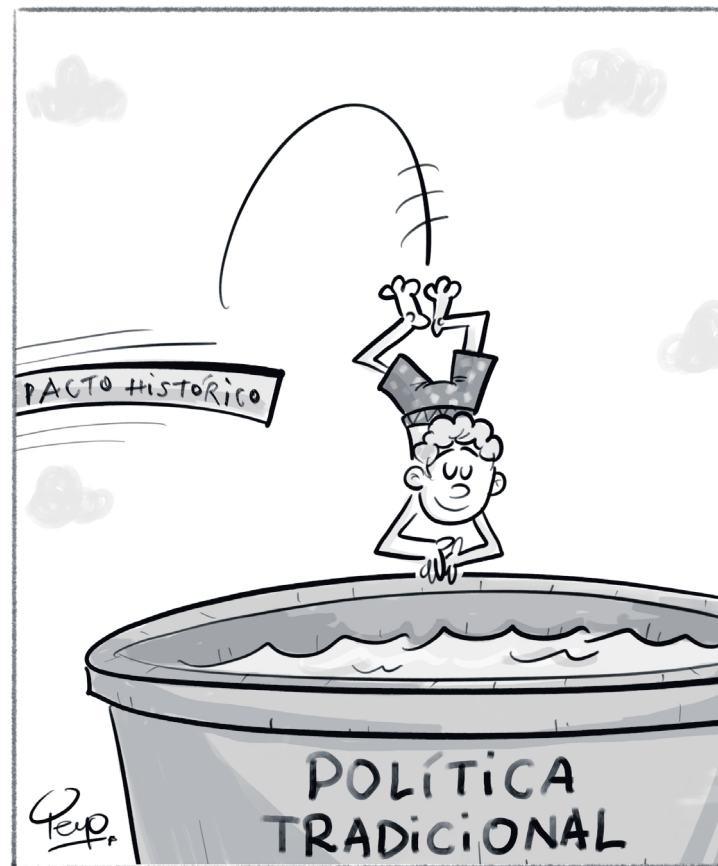
Uno de los mayores desastres de carácter antrópico que se presentan en el territorio, corresponden a los incendios forestales que son provocados por el accionar irracional y demencial de algunas personas que desarrollan prácticas agrícolas inadecuadas como rocerías y quemadas del material vegetal, que afectan la capa nativa de las mismas. El suelo vuelve a ser escenario de la propagación de varios incendios forestales en las zonas adyacentes, donde nacen importantes recursos acuíferos, que contribuyen al suministro de agua a las bocatomas y a los acueductos municipales. Otras acciones que son características de los seres humanos que poseen una mentalidad pirómana, satisfacen sus apetitos enfermizos y alimentan el espíritu incendiario, pero que van en detrimento del bienestar de los huilenses. En algunas ocasiones los visitantes a los atractivos turísticos que posee la región dejan botados objetos de vidrio o materiales inflamables, que junto con

las altas temperaturas que por estos días tenemos, se convierten en detonantes, para que se generen estas quemadas.

El voraz incendio que actualmente se está presentando en la zona rural del municipio de Yaguará es un reflejo de la grave emergencia que afecta a toda una amplia zona protectora de nacimientos de agua, y de amplios cultivos que después de un receso de la intensa jornada invernal que hemos tenido los huilenses desde inicios del año anterior pero que una vez terminada, se han vuelto a presentar altas temperaturas que han generado nuevamente incendios forestales, colocando en serios aprietos a las unidades bomberiles y a los propietarios de los predios afectados por la propagación del fuego, que son alimentados por los vientos que por esta época se presentan.

Para controlar esta emergencia se escuchan a través de los medios de comunicación a los voceros del gobierno municipal que dirige el abogado Juan Carlos Casallas, pedir desesperadamente apoyo a todas autoridades bomberiles, a la opinión pública y a todos los integrantes del Comité Departamental del Riesgo para contrarrestar este incendio forestal que amenaza con llegar a zonas residenciales del sector rural de esta localidad. Por este motivo, es necesario prepararnos y tomar las medidas necesarias, porque persisten probabilidades que se sigan presentando estos incendios en otras zonas del Huila, producto de la intensa sequía que se está presentando durante este periodo de tiempo.

## TRAMPOLINES



## Excelente gestión tributaria

## Los niños abusados tras un sonido de libertad



**Gerardo Aldana García**

Del inglés Sound of Freedom, la traducción al español: Sonido de Libertad, es el filme dirigido por el mexicano Alejandro Monteverde y protagonizada por Jim Caviezel, Mira Sorvino y Bill Camp. Jim Caviezel interpreta en esta película una historia inspirada en la vida del activista, antiguo agente especial en el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, autor, y fundador de Operation Underground Railroad, Timothy Ballard. La producción que actualmente se presenta en salas de cine Royal Films en Colombia, y que en países como México ha llegado a posicionarse en los primeros lugares, deja al descubierto el terrible drama que cientos de niños centroamericanos y colombianos viven por cuenta de la trata infantil con propósitos de abuso y explotación sexual. La trama de la película que tiene como escenario principal de desarrollo la ciudad de Cartagena y otros territorios como Nariño en Colombia evidencia el deplorable negocio en el que los criminales han convertido a infantes que van desde los cuatro hasta los dieciséis años. Resulta inevitable el afloramiento de lágrimas en los rostros de la mayoría de los cineastas; el filme es realmente conmovedor y tiene el poder de despertar sentimientos encontrados de pena por los niños abusados y de odio por los victimarios, en donde reluce la

figura de una mujer que fue Miss Cartagena en el año 2013, la que sería, junto con cerca de once delincuentes asociados al negocio, procesada y encontrada culpable por el tráfico de niños. La exreina, recobraría la libertad un año y medio después de su condena, todo por cuenta de tecnicismos que habrían llevado al vencimiento de términos del proceso.

De acuerdo con un informe de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, relacionada con la Organización de Naciones Unidas – ONU, desde el 2013 hasta julio de 2020, de acuerdo con cifras del Ministerio del Interior, en Colombia se han registrado 686 casos de trata de personas, de los cuales el 82% corresponde a mujeres y el 18% a hombres. Además, el promedio de edad de las víctimas oscila entre los 18 y 30 años (55%), seguido de personas entre los 31 y 50 años (22%) y, por último, se presentan los niños, niñas y adolescentes (12%); es decir que, durante dicho periodo, 82 niños y niñas fueron víctimas del despreciable negocio. Sin duda, este caso de abuso de los niños, como de los mayores, es una clara y flagrante forma de esclavitud; un inadmisibles y lamentable flagelo que, durante siglos, en diferentes regiones del mundo, fue legal, y que, según datos oficiales, hoy en día, cuando es ilegal esclavizar a un ser humano, existe mayor número de víctimas que en las épocas de mayor crudeza de tan infortunada manifestación de la brutalidad e inconsciencia humana.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Apariencias



**Mario Solano**

Algunas personas piensan que el ser manipulador los hace un buen político, de ahí, que se dediquen algunos políticos, a ofrecer lo que saben que la gente quiere oír, pero nunca les dicen, lo que van hacer en la realidad. Por eso terminamos con unos mandatarios que traicionan a su pueblo y no hay, hasta la fecha, como obligarlos a cumplir lo que prometieron en campaña, lo que nos obliga a conocer como persona, a los candidatos, para no tener que sufrir la decepción posterior, porque solo quieren llegar, para saciar su avaricia personal, a costa de la manipulación de su gente. Es que la apariencia es siempre, mas importante que la realidad. Al igual que el gobernar, unos dirán que lo ideal es, hacerlo con la razón, solo que el ser humano usa la razón, para justificar sus intereses, no para realizar o decir la verdad. Un filósofo decía "La gente se preocupa mas por su apariencia y reputación mas, que por la verdad". De ahí que lo ideal es, tener a todos los funcionarios públicos, y en general a la sociedad, es tenerlos bajo la observación de la reputación todo el tiempo, por que la reputación es lo que siempre le preocupa a todo el mundo, y aquel que tenga un mal comportamien-

to, se tiene que dar a conocer y, se atenga a las malas consecuencias de sus semejantes. Lo que llamamos el castigo social. Basado en lo anterior, hoy tenemos varias personas en la vida pública, que están de nuevo aspirando a cargos públicos, la comunidad ya los conoce, seria simple, basado en el actuar pasado, saber que es lo que van hacer, solo seria analizar si manejaron bien los recursos públicos, cumplieron lo que prometieron? Son varios los funcionarios que se han enriquecido con el dinero publico, o sea que se han apropiado de lo que no es de ellos, ¿merecen seguir representandonos? No creería, ellos no van a cambiar, ya sabemos que van hacer, busquemos a alguien diferente para darle nuestro voto. Los seres humanos somos campeones mundiales en la cooperación, no relacionada con el parentesco, y eso es porque hemos creado sistemas de responsabilidad formal e informal. Somos muy buenos responsabilizando a otros por sus actos. Esto esta documentado en estudios, donde se pusieron a resolver problemas a dos grupos de población, uno no tenia que dar explicación a nadie, el otro si tendría que dar explicaciones de sus decisiones, siendo el primer grupo mas ligero en la decisión, mientras que el segundo fue mas analítico, mas critico de sus creencias, en función de las evidencias, por eso es relevante, superior, esta exigiendo la rendición de cuentas a nuestros funcionarios.

## La Figura



**Raquel Bernal**

De estudiante a rectora. Es la primera mujer en ocupar la rectoría de la Universidad de los Andes en las más de siete décadas de historia de la institución educativa. La economista lidera una de las mejores universidades del país y de Latinoamérica. En este rol se ha propuesto adaptar el modelo educativo a los actuales retos de formación, derivados de la transformación digital y las necesidades de las nuevas generaciones.

## Comentarios en redes

### Voraz incendio forestal en Yaguará

#### Rosario Galindo Tamayo

Papito Dios mamita María ten piedad y misericordia del Huila, Colombia y el mundo entero muchas gracias a todos por su valiosa colaboración y que Dios y la santísima virgen los bendiga grandemente.

#### Yohana Paola Bonilla

Qué bueno, pero las autoridades deberían buscar a los criminales de la naturaleza y castigarlos, por qué sino siempre va hacer lo mismo.

## De mal en peor



**Germán Vargas Lleras**

La designación del nuevo ministro de Minas y Energía confirma la regla de que en este gobierno todo es susceptible de empeorar. El sector energético tuvo un fugaz respiro con la salida de Irene Vélez, que por poco acaba con la institucionalidad y la confianza en un sector del que depende buena parte de los ingresos de la nación, de la inversión social y del crecimiento de la economía y el empleo. Su teoría del decrecimiento, también avalada por el presidente Petro, su cruzada contra la exploración de hidrocarburos y sus constantes amenazas contra el sector eléctrico hicieron pensar a muchos que nadie podría hacer una peor gestión. Escribí la semana pasada que eran positivas las expectativas con el nuevo ministro. Pero nos equivocamos.

El pasado fin de semana el ministro Camacho hizo su debut en Santa Marta con motivo de la convocatoria de su primera asamblea popular de la energía. Se despachó contra todo. Instaló tarima en el centro del salón para advertir que los usuarios y las usuarias estarían en el centro de la atención del Gobierno. Advirtió también que el gobierno del cambio había venido a cambiarlo todo, pero que no podría hacerlo sin el respaldo popular de los comunales y las comunales, de los sindicatos, del poder popular. El propósito, dijo, es desatar la energía como un derecho.

Entre las perlas del populismo y las arengas que lanzó al auditorio destaco las siguientes: como telón de fondo, dijo que todos los problemas del sector nacieron cuando se privatizaron las empresas. Es evidente que al ministro no le gusta nada de lo sucedido a partir de la aprobación de las leyes 142 y 143 de 1994. Como no le gustan las empresas, dijo que no se sentará con ellas sino con el pueblo; no le gusta tampoco la estructura tarifaria, no le gusta el sector de gene-

ración desde que Isagén se privatizó, su dolor de cabeza es el sector de la distribución, pues se quedan o tal vez quiso decir se roban los subsidios, no le gusta tampoco el control político.

"La privatización nos tiene como estamos", dijo, siendo esta tal vez la única verdad que dijo el activista ministro. Pero no para recordar el apagón nacional de 1991 y la incapacidad del Estado para atender la provisión de servicios de energía para la población. Hasta allí no le llega la memoria al señor ministro, solo preocupado por encender el descontento ciudadano con un sector que es ejemplo de éxito a nivel mundial. Pero qué importa si la instrucción de su jefe es arrasar con todo.

Lo que sí le gusta al ministro es la pedagogía, pero para mentirle a la gente. Qué irresponsabilidad decir que las facturas son tramposas, que con la opción tarifaria en vez de ayudar a la gente se le engañó, pues se hizo todo a sus espaldas, que de los 7 billones del presupuesto del Ministerio se gasta 6,5 en subsidios. Vale la pena preguntarle al ministro si está a favor o en contra de los subsidios. Y también que nos explique, dentro de su lógica, cómo pretende solucionar el problema de los subsidios con la instalación de techos solares.

Se emocionó el ministro con consignas como "solo con ustedes vamos a poder superar la privatización de los servicios" o "es con la gente y en la calle como se harán los cambios". Mismo libretto de los recién llegados ministros de Agricultura, Educación y Salud. Pero esto de las Asambleas Populares de la Energía, de las cuales anunció la convocatoria de miles por todo el país, sí puede llegar a convertirse en la mayor irresponsabilidad que un ministro puede hacer en contra de los intereses de su propia cartera. Habrá que estar atentos a las marchas convocadas para el próximo 27 y ver hasta dónde llega este zalamero y servil ministro en su afán de convertirse en la primera línea dentro del gabinete.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La imagen del día



La duración que viene pasando el municipio de Yaguará a raíz de un voraz incendio forestal que arrasó con nueve de once veredas, llevándose a su paso fincas, casas, cultivos y animales.

# Actualidad

## Tambalea Decreto de Emergencia Económica de La Guajira

■ La ponencia presentada por la magistrada Natalia Ángel Cabo no ha sido del todo aceptada. Existen dos fuertes posiciones dentro de la Sala Plena que afectarían al Gobierno.

### DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

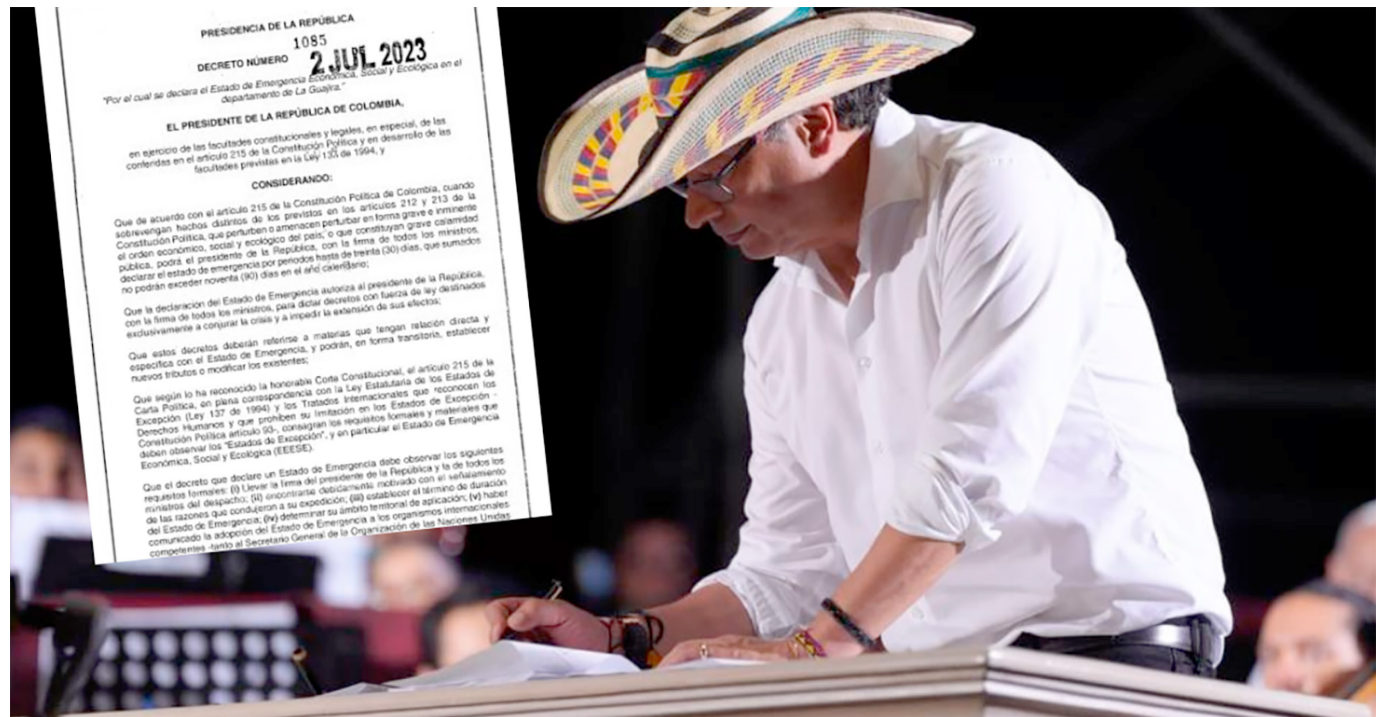
Una discusión que promete desde ya ser álgida y compleja se presentará el próximo martes 26 de septiembre en la Sala Plena de la Corte Constitucional en medio del estudio de la ponencia que presentó la magistrada Natalia Ángel Cabo frente al decreto firmado el pasado 2 de julio por el presidente Gustavo Petro que fijó el estado de emergencia social, económica y ecológica en el departamento de La Guajira.

Pese a que la ponencia de la magistrada Natalia Ángel Cabo pide que se declare ajustada a la Constitución el mencionado decreto, por el momento muchos de sus compañeros no están de acuerdo con lo postulado, por lo que desde ya se puede decir que no se aprobará tal y como la postuló la ponente. En el debate ya se han presentado dos grupos claro: uno que pide que se pedirán que se declare inexecutable el mencionado decreto por inconstitucional, lo que representaría un duro golpe para el Gobierno.

Para este grupo de magistrados, en su firma y expedición, el jefe de Estado el concepto de “estado de emergencia” no cabe en esta situación, puesto que esto es un caso realmente extremo y único que tenga relación con amenazas impredecibles y excepcionales. En simples palabras, existen otros mecanismos para atender la situación en el departamento, como la aplicación de políticas públicas y acciones con los todos los organismos del Estado, no un estado de excepción que le da facultades extraordinarias al Presidente.

Igualmente, consideran que no existe, tras analizar el decreto base y los argumentos de expertos, una premisa para señalar que ese decreto es el único que per-

**Para este grupo de magistrados, en su firma y expedición, el jefe de Estado el concepto de “estado de emergencia” no cabe en esta situación, puesto que esto es un caso realmente extremo y único que tenga relación con amenazas impredecibles y excepcionales.**



El gobierno destinará las utilidades que obtenga del ejercicio de la empresa para la preservación, disposición y generación de agua potable en el departamento.

mite atender situaciones tales como la desnutrición infantil, acceso al agua potable, saneamiento básico y servicios de salud. Panorama que podría agravarse con la entrega del Fenómeno del Niño en octubre.

Otro grupo, por su parte, pedirán que se avale la ponencia, pero con unas condiciones para el Gobierno. Entre estas se destaca fijar unos límites para cumplir con los objetivos del decreto que se anunció bajo la premisa de la grave situación humanitaria que por años se ha presentado en La Guajira, entre estos un límite de doce meses y la presentación constante de informes y balances.

Sin embargo, según se pudo establecer, este grupo de magistrados también pondrán de presente su preocupación por la concentración de poderes en la Rama Ejecutiva en este tipo de casos. Más si se tiene en cuenta que en el decreto presidencial hay muchos temas que no responden a una emergencia económica, social y económica.

El alto tribunal tiene plazo hasta el 5 de octubre para tomar una decisión de fondo. Todo indica que la discusión se expandirá por varias sesiones y la sentencia tendrá varias aclaraciones y excepciones.

Instrumentalizar la crisis, el fuerte llamado de la Procuraduría

En el concepto enviado por la procuradora General, Margarita Cabello Blanco, —que ha sido clave en



Los vientos en algunas zonas de La Guajira corren en promedio a 10 metros por segundo y, gracias a esa velocidad, pueden llegar a producir 18 GW de electricidad.

la discusión— se advierte que el Gobierno estaría “instrumentalizando” la crisis en el departamento de La Guajira “para obtener facultades legislativas excepcio-

nales”, hecho por el cual le pidió a la Corte Constitucional declarar inexecutable el decreto.

La jefa del Ministerio Público consideró que, lastimosamente, los hechos que se presentan en La Guajira no son nuevos, hecho por el cual se han emitido varias decisiones. “La crisis del departamento de La Guajira se trata de una problemática que responde a factores estructurales y por consiguiente, debe ser superada por las autoridades a partir de una buena gestión de los instrumentos institucionales”.

Por esto, considera que darle facultades extraordinarias al Jefe de Estado no soluciona en nada la situación. En el concepto se fue más allá y se catalogó de “inadmisible” la posición del primer mandatario, adquiriendo facultades para tomar decisiones sin consultar al Congreso, evadiendo así cualquier tipo de control.



El presidente Gustavo Petro defendió ante la Corte Constitucional el estado de emergencia en La Guajira.



# ¡Ojo! con los vapers

■ Ciencia revela que vapear es mucho peor para la salud que fumar y el daño es más rápido frente a los cigarrillos convencionales. Los jóvenes piensan que son menos nocivos que la nicotina, pero el efecto es contrario.

Los jóvenes que usan cigarrillos electrónicos podrían tener más probabilidades de fumar cigarrillos regulares en el futuro.

## DIARIO DEL HUILA, SALUD

Uno de los peores hábitos para la salud es el consumo de tabaco, debido a que termina afectando gran parte de los órganos y puede costarles la vida a las personas. En cambio, las personas consideran que el vapeo es una alternativa saludable. ¿Lo es así? Los expertos aseguran que es todo lo contrario.

Vapear es inhalar el vapor creado por un cigarrillo electrónico, los cuales calientan un líquido hasta que este se convierte en un vapor que se inhala. El líquido para vapear (llamado e-líquido) puede contener nicotina o aceite o destilado de marihuana.

Recientemente el cirujano ocular de Beverly Hills, el doctor Brian Boxer Wachler, reveló en redes sociales que el vaper es más peligroso que la propia nicotina. ¿Por qué? Conozca las razones.

En primer lugar, afirmó que las temperaturas de los cigarrillos electrónicos son mucho más altas que las del humo ocasionado por el cigarro, lo cual contribuye en la nocividad para el organismo. Bajo ese concepto, el experto dice que esa es la razón para que cientos de jóvenes requieran trasplantes de pulmón.

El común de la gente se cree que el vapeo es más seguro que los cigarrillos porque supuestamente impiden el desarrollo cancerígeno y liberan sustancias químicas negativas. A fin de cuentas, el doctor Boxer apunta que la realidad es diferente y varios estudios aportan en la idea que los dispositivos electrónicos también son perjudiciales.



El uso de cigarrillos electrónicos no es seguro para los niños, adolescentes y adultos jóvenes.

Por ejemplo, a principios de este año la Asociación Estadounidense del Corazón (AHA) estudió a profundidad los efectos del consumo de vaper y descubrió asuntos interesantes.

El grupo de especialistas descubrió que los dispositivos liberan sustancias potencialmente dañinas, entre las cuales se incluyen químicos altamente malos para las personas. Tanto así que los propios cigarrillos electrónicos cuentan con nicotina, haciendo que sean similares a los tradicionales.

Por otro lado, el dr. Boxer citó una investigación que contribuye al estudio. Con el nombre de 'Lesión pulmonar aguda asociada al vapeo de cigarrillos electrónicos (EVALI): estado de la ciencia y necesidades futuras de investigación'; esta

La mayoría de los cigarrillos electrónicos contiene nicotina. La nicotina es altamente adictiva y puede afectar el desarrollo del cerebro en los adolescentes que continúa hasta los 20 a 25 años.

investigación publicada en la revista científica Critical Reviews in Toxicology analizó los efectos del vapeo.

Los resultados encontraron en más de 11 mil pacientes con este hábito un daño masivo en el sistema pulmonar ocasionada por el ingreso de grandes cantidades de nicotina a los órganos esenciales. Adicionalmente, experimentaron dificultad para respirar, fiebre, escalofríos, tos, vómito, diarrea, dolor de cabeza, mareos y dolor en el pecho.

Consecuentemente, fumar de este modo conlleva a medidas hemodinámicas, las cuales no son más que alterar la presión arterial y la frecuencia cardíaca. A la par, las sustancias producidas por esta práctica generan un deterioro significativo en los pulmones, a tal punto que los casos de personas hospitalizadas por los efectos ocurren con mayor frecuencia.

Uno de los problemas señalados por los investigadores radica en que la población juvenil tiende a ser probable a iniciar hábitos de consumo relacionados con los cigarrillos electrónicos, por lo que no son conscientes de los daños que genera y así dañan su vida a temprana edad.

La recomendación hecha por los científicos es llevar a cabo campañas de enseñanza para que los jóvenes tengan presentes los estragos generados por estos dispositivos. El equivalente a 50 cigarrillos tradicionales al día es igual a ocho cartuchos de vaper; por lo que la afectación de los dispositivos electrónicos es más rápida que los cigarros.







**ARRIENDO  
CASA**

B/ALTICO  
(NEIVA)  
APTA PARA  
VIVIENDA  
O PEQUEÑA  
INDUSTRIA  
INF: 310 816 3120

**VENDO CASA  
EN PUNTO  
ESTRATEGICO  
(Vía Pitalito-  
Bruselas a 4km  
de Bruselas)**

3- habitaciones, 2- baños,  
sala comedor, cocina y  
terraza en pino con baño  
artesanal y excelente vista  
panorámica. A orilla de  
carretera, placa huella.  
\$180millones  
Trato directo con la dueña.

**Contacto:**  
**312 592 1170**

**ATENCIÓN  
INVERSIONISTAS****GRAN  
OPORTUNIDAD  
POR MOTIVO  
DE VIAJE**

Se vende casa amplia,  
remodelada, rentando (2.3  
millones mensuales) en  
Neiva, en el sector de mayor  
crecimiento, excelentes vías  
de acceso, barrio residencial.  
Excelente precio, se acepta  
permuta por apartamento en  
San Juan plaza o NIO.

**INF: (324) 611 5288**  
**- (315) 404 7459**

**APARTAMENTOS****VENDO APTO.  
CONJUNTO  
LA UNIÓN II NEIVA**

CENTRALÍSIMO. CERCA DE LA  
GOBERNACIÓN 4 - ALCOBAS  
2 - BAÑOS SALA COMEDOR  
COCINA INTEGRAL  
Y PARQUEADERO PROPIO  
**Informes:**  
**312 574 4560**

**VENDO  
APARTAMENTO**  
EDIF. PUERTO MADERO  
AV. LA TOMA CLL- 11  
3- HABITACIONES,  
4 BAÑOS, AIRE  
ACONDICIONADO,  
PARQUEADERO,  
DEPOSITO  
\$395.000.000  
NEGOCIABLE  
**300 207 3193**

**ARRIENDO APTO.  
EDIF. QUIRINAL**

TRES HABITACIONES, SALA  
COMEDOR COCINA INTEGRAL  
HABITACION DE SERVICIO  
Y PARQUEADERO  
**INF. 315 359 9611**  
**311 453 4901**

**VENDO  
HERMOSO**

APTO. PARA  
ESTRENAR  
CONDominio  
MULTICENTRO T-1  
APTO. 1204 INF:  
315 697 9259  
o AL 316 674 1686

**SE ARRIENDA  
APTO. CONJUNTO  
CERRADO  
IPANEMA,**

90MTS2, SALA COMEDOR,  
COCINA INTEGRAL,  
TERRAZA, BALCÓN, 3  
HABITACIONES 2 BAÑOS,  
PARQUEADERO  
Y BODEGA.  
**INFORMES.**  
**318 517 2838**

**LOTES**

**SE VENDEN 3 LOTES  
COMERCIALES EN  
ZONA INDUSTRIAL  
SUR DE NEIVA**  
**INFORMES**  
**320 576 8434**

**VENDO LOTE 43B  
ZONA FRANCA  
SURCOLOMBIANA  
KM 4.5 VÍA  
PALERMO - HUILA**  
**INFORMES:**  
**320 576 8434**

**FINCA****VENDO FINCA  
GANADERA**

20 MINUTOS GIGANTE - GARZÓN  
ONDULADA. 9 POTREROS,  
AGUAS, PASTOS VERDES  
**INF. 310 572 5745**

**VENTAS VARIAS**

**VENDO ECOGRAFO  
GE VOLUSON-P8.  
INCLUYE SONDAS  
VOLUMÉTRICAS Y  
CONVEX2D, IMPRESORA,  
QUEMADOR, UPC.  
EXCELENTE ESTADO.**  
**310 860 9276**

**SE VENDE EN NEIVA  
EMPRESA DE  
TRATAMIENTO  
Y DISTRIBUCION DE  
AGUA POTABLE EN  
FUNCIONAMIENTO**  
**INFORMES:**  
**310 288 7900**

**OFERTAS**

**ARRIENDO  
INSTALACIONES PARA  
HOTEL O APARTA HOTEL**  
CON 16 CONFORTABLES  
HABITACIONES TODO  
SERVICIOS, WIFI  
Y PARQUEADERO  
PARA MOTOS  
EXCELENTE UBICACION  
CALLE 9 No. 1G- 83  
**INF: 313 252 0491**

**EMPLEOS**

PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA REQUIERE  
**DOCENTES  
LICENCIADOS  
EN LENGUAS  
MODERNAS - INGLÉS**  
ENVIAR HOJA DE VIDA  
**CALLE 19 # 45 - 04**

**DAMA CON  
EXPERIENCIA EN  
MANEJO Y CUIDADO  
DE NIÑOS Y/O  
ABUELITOS,  
OFRECE SUS  
SERVICIOS**  
**CONTACTAR AL:**  
**320 541 8520**

**SE NECESITA TÉCNICO  
ELECTRICISTA**  
con experiencia en control  
industrial, conexión de motores,  
ensamblado de arrancadores,  
ensamblado de bancos de  
condensadores, diagnóstico de  
fallos eléctricos, preferiblemente  
con CONTE 4, indispensable  
licencia conducción Categoría B1,  
**INFORMES**  
Al correo electrónico admon.  
electrojc@gmail.com

**VACANTE:  
NUTRICIONISTA**

IMPORTANTE EMPRESA DEL  
SECTOR REQUIERE NUTRICIONISTA  
CON EXPERIENCIA MAYOR DE  
TRES (3) AÑOS EN SERVICIOS DE  
ALIMENTACIÓN.  
**COMUNICARSE AL**  
**311 508 4063**

**IMPORTANTE INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA  
REQUIERE**  
Vincular un  
**PROFESIONAL EN EL  
MODELO DE CALIDAD  
EFQM** con vinculación en  
Prestación de Servicios de  
Medio Tiempo.  
**ACREDITAR  
EXPERIENCIA.**  
**ENVIAR HOJA DE VIDA**  
**CALLE 19 # 45 - 04**

**VEHÍCULOS**

**VENDO  
SANDERO  
STEPWAY  
MOD 2018**  
DOCUMENTOS AL DIA  
**INF. 302 287 2441**

**VEHÍCULOS**

**ATRAIGA, LIGUE  
Y DOMINE A SU  
SER QUERIDO**  
Ligándolo de por vida.  
**LECTURA DEL TAROT  
Y LA BARAJA ESPAÑOLA**  
Neiva. Citas al 310 584 6976  
- (608) 857 5416

**Diario del Huila**  
“LO NUESTRO A DIARIO”

**PAUTE**  
**8712458**





# Los mustélidos

■ Muchas especies animales generan un doble sentimiento en los seres humanos. Por un lado, su belleza y la posibilidad de darles una utilidad. Y, por otro lado, su propia fisiología, que no siempre es agradable a la hora de tener una mascota. ¿Será este el caso de los mustélidos?



El hurón, *Mustela putorius furo*, es una subespecie del turón silvestre que fue domesticada hace ya miles de años.

## DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

Existe un conjunto de pequeños animales, la mayoría de ellos carnívoros o carroñeros, muy activos. Hablamos de los mustélidos, reconocidos y cazados durante generaciones por su largo cuerpo cubierto de denso y fino pelaje. Pero desdeñados por estar dotados de glándulas odoríferas que desprenden un olor penetrante.

### Los mustélidos más codiciados por su pelaje

Dentro de la familia Mustelidae se pueden distinguir tres tipos de animales:

- Aquellos con las plantas de los pies desnudas, como el tejón.
- Los que tienen las plantas de

los pies peludas, como la marta.

- Los de pies palmeados, como la nutria.

### El visón americano

Neovison vison es un pariente cercano de la comadreja, pero a diferencia de ella es muy codiciado por la industria peletera. Cava sus madrigueras cerca del agua, donde se alimenta de peces, ranas, reptiles y roedores. A veces ataca a las aves si está muy hambriento. Pero a diferencia de la comadreja y la garduña, solo mata si lo necesita.

Originario de Norteamérica, su área de distribución natural ocupa la mayor parte de Estados Unidos y Canadá. El problema viene porque ha sido importado a granjas peleteras del resto del hemisferio norte. Y muchos ejem-

plares han conseguido escaparse de estas granjas, introduciéndose en el medio natural.

### El armiño

Mustela erminea también ha sido siempre muy codiciado por su suave piel de gran calidad y de la que se confeccionaban abrigos. Actualmente, la piel de visón de granja ha sustituido en gran medida a la de armiño.

En el verano, su pelaje es pardo o marrón en el dorso y blanquecino en el pecho y el vientre. En invierno, en la montaña y en las regiones más frías, se vuelve completamente blanco para poder camuflarse. Pero siempre conserva el extremo de la larga cola de color negro, lo que es en toda época un buen rasgo para su identificación.

### La marta

Martes martes es común en casi toda Europa, así como en algunas zonas de Oriente Medio. Se caracteriza por tener un pelaje espeso y suave, marrón oscuro en casi todo el cuerpo, excepto en la parte inferior del cuello y el vientre. En estas áreas, su pelaje presenta un color crema amarillento, de ahí que sea tan estimada su piel.

La marta cibelina, *Martes zibellina*, es una subespecie de la marta común que hoy día se extiende más bien por el continente asiático. Es de las especies que en peletería alcanza mayor valor, concretamente cuando su pelaje es negro.

### ¿Por qué los mustélidos no se han ganado la simpatía del ser humano?

Probablemente sea debido a

los representantes más “malolientes” de esta familia: las mofetas. Por ejemplo, la mofeta rayada, *Mephitis mephitis*, destaca por su hermosa y pobladísima cola. Pero bajo la misma está su mayor arma defensiva: las glándulas anales más desarrolladas de toda la familia de los mustélidos. Con ellas consigue expulsar un líquido hediondo, de olor penetrante que se percibe en un radio incluso superior al kilómetro.

La mofeta moteada, *Spilogale pygmaea*, por otro lado, es muy hábil a la hora de lanzar su líquido pestilente. Hace una especie de línea vertical, apoyada sobre sus extremidades delanteras, y rocía a su oponente.